

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00146

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, visible en el archivo 082 del expediente, estrado que informa que mediante providencia del 11 de mayo de 2023 se decretó el secuestro del establecimiento de comercio denominado PRESERTUR A.R.B. registrado en la Cámara de Comercio de Armenia.

Por lo indicado, el despacho niega la medida cautelar de secuestro solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30901579418cf0309212ee12e6bfab16c0349574bf06003abafc14a9321fc41**

Documento generado en 17/10/2023 08:01:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>